



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



- 7 OCT 2022

13:37 PM

RECIBIDO

Dirección de Mercados
Coordinación de Servicios
de Atención al Ciudadano

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/005/2022**

*RECIBI
UN TANTO
EN ORIGINAL*

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/005/2022**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 07 siete de octubre del año 2022 dos mil veintidós, las personas servidoras públicas **CC. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Elizabeth Jiménez Salazar, Auditor Especializado C**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Mercados del Gobierno Municipal de Guadalajara**, mismo que tiene su domicilio en calle Nicolás Regules #63, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **C. Marcos Guillermo López Rivera**, quien fuera designado por el **Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados**, para comparecer en su representación en la presente diligencia, por medio del oficio CGDE/DM/JUR/1146/2022 de fecha 07 siete de octubre de 2022, oficio recibido en la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, el mismo día siete de los corrientes y del cual se ordena glosar copia simple a la presente, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda y 5859, la tercera; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **C. Marcos Guillermo López Rivera** en representación del **Mtro. Ignacio Mestas Gallardo** Director de Mercados que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de la





su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita al C. Marcos Guillermo López Rivera en representación del Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/005/2022, designando al **C. David Alberto Montaña Vázquez, Jefe de Unidad Departamental B de la Dirección de Mercados del Gobierno Municipal de Guadalajara**, quien se identifica con credencial de empleado número 24186, expedido por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara; enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.-----

A continuación se solicita al C. Marcos Guillermo López Rivera en representación del Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Cristian Topete Carvajal y Airam Aleydis Palacios Torres** quienes se identifican con las credenciales para votar con números **N2-ELIMINADO 13** e **N3-ELIMINADO 13** expedidas en su favor, ambas, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/005/2022**, de fecha 07 siete de octubre del año 2022 dos mil veintidós, emitida por el C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, documento que es recibido en su representación por el C. Marcos Guillermo López Rivera, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Mercados, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al C. Marcos Guillermo López Rivera en representación del Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, que el período a revisar es el comprendido **del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre del 2021**, con el objeto y alcance de « **Verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales en el período de enero a**



septiembre de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.» -----

El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la auditoría, que la práctica de **la auditoría dará inicio el día de su apertura, 07 siete de octubre del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses**, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

Al C. Marcos Guillermo López Rivera en representación del Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto al C. Marcos Guillermo López Rivera en representación del Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/005/2022** de fecha 07 siete de octubre del año 2022 dos mil veintidós, y de igual manera, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/005/2022**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----





No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

C. MARCOS GUILLERMO LÓPEZ RIVERA
EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO.
IGNACIO MESTAS GALLARDO,
DIRECTOR DE MERCADOS

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

**DAVID ALBERTO MONTAÑO
VÁZQUEZ**

KEEREM ARAUZA ARTEAGA
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA





TESTIGO

C. CRISTIAN TOPETE CARVAJAL

ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
AUDITOR ESPECIALIZADO RESPONSABLE
DE LA AUDITORÍA

TESTIGO

C. AIRAM ALEYDIS PALACIOS TORRES

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/005/2022, de fecha 07 siete de octubre del 2022 dos mil veintidós.-----



Desarrollo Económico



RECEBIDO 004053



GOBIERNO DE JALISCO

RECIBIDO

CGDE/DM/JUR/1146/2022
Guadalajara, Jalisco a 07 de octubre de 2022

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su similar DA/JADE/055/2022, mediante el cual informa que esta dependencia se encuentra dentro del Programa Anual de Auditoría 2022 de la Contraloría Ciudadana, motivo por el cual hago de conocimiento los siguientes puntos:

- Se designa a Marcos Guillermo López Rivera, para suplir a Ignacio Mestas Gallardo quien es titular de la Dirección de Mercados, así mismo
- Se designa a David Alberto Montaña Vázquez como enlace con la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, para el desarrollo y seguimiento de los trabajos de la auditoría, a su vez,
- Se designa como testigos de asistencia a Christian Topete Carvajal y Airam Aleydis Palacios Torres, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración al presente.

A tentamente

"2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños Y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Gobierno de Jalisco

Ignacio Mestas Gallardo
Director de Mercados

Dirección de Mercados
Coordinación General
de Desarrollo Económico

Guadalajara

07/10/2022

Integración a reserva
Contenido
Guadalajara

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

ACUSE



Contraloría
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/062/2022

RECIBIDO
Dirección de Mercados
Coordinación General
de Desarrollo Económico

Asunto: Orden de Auditoría
Gobierno de
Guadalajara

MTRO. IGNACIO MESTAS GALLARDO
DIRECTOR DE MERCADOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

13:17 PM

RECIBI

UN TANTO

EN ORIGINAL

RECIBIDO

Coordinación General
de Desarrollo Económico

Con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, se le notifica que la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/005/2022**, a la **Dirección de Mercados**, que tiene su domicilio en la calle Nicolás Regules #63, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Desarrollo Económico.

Por lo anterior, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría, y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora y Jefa de grupo responsable de la auditoría;** ambas personas adscritas a esta Dirección de Auditoría, para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar, es el comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021, con el objeto y alcance de *“Verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales en el periodo de enero a septiembre de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.”* Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 07 siete de



octubre del 2022, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos, junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Adicionalmente, le solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, para que durante la ejecución de la auditoría, el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones, y les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Por último, no omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48,



fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, para el año 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III, 48 fracciones XV y XVIII, y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 226, 235 Ter, 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.



Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 07 de octubre del 2022.


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA

C.c.p. Mtro. Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico. – Para conocimiento.
Expediente.
Archivo.

AHG/KAA
